



Bruselas, 14 de junio de 2024
(OR. en)

11153/24

COSI 118
ENFOPOL 300
CRIMORG 96
CATS 60
CORDROGUE 82
COPEN 315
JAI 1037

RESULTADO DE LOS TRABAJOS

De:	Secretaría General del Consejo
Fecha:	13 de junio de 2024
A:	Delegaciones
N.º doc. prec.:	10512/24
Asunto:	Conclusiones del Consejo sobre la cartografía de las redes delictivas que representan una mayor amenaza – Conclusiones del Consejo (13 de junio de 2024)

Adjunto se remite a las delegaciones las Conclusiones del Consejo sobre la cartografía de las redes delictivas que representan una mayor amenaza, adoptadas por el Consejo de Justicia y Asuntos de Interior en su sesión n.º 4031, celebrada el 13 de junio de 2024.

Conclusiones del Consejo sobre la cartografía de las redes delictivas que representan una mayor amenaza**Introducción**

- a) La delincuencia organizada —incluido el narcotráfico— representa una grave amenaza para la ciudadanía, las empresas y las instituciones europeas, así como para la economía europea y la seguridad de los Estados miembros. Las redes delictivas utilizan cada vez más la violencia extrema, la corrupción y la infiltración en la economía y las cadenas de suministro lícitas y, de este modo, erosionan el Estado de Derecho y hacen peligrar los principios fundamentales de nuestras democracias.
- b) La Estrategia de la UE contra la Delincuencia Organizada 2021-2025¹ persigue impulsar la cooperación policial y judicial, hacer frente a las estructuras de la delincuencia organizada y los delitos de alta prioridad, eliminar los beneficios generados por la delincuencia organizada y brindar una respuesta moderna a los avances tecnológicos. La Estrategia de la UE sobre Drogas 2021-2025² y el Plan de Acción de la UE sobre Drogas 2021-2025³ facilitan el marco estratégico global relativo a la política en materia de drogas. Adoptan un planteamiento empíricamente contrastado, integrado, equilibrado y multidisciplinar del fenómeno de las drogas a escala nacional, internacional y de la UE. En fechas más recientes, la Comunicación de la Comisión sobre la hoja de ruta de la UE para la lucha contra el tráfico de drogas y la delincuencia organizada⁴ establece las acciones para el refuerzo de la resiliencia de los centros logísticos, en particular, mediante la Alianza Europea de Puertos, el desmantelamiento de las redes delictivas de alto riesgo, la prevención y la cooperación internacional.

¹ ST 8085/21 + ADD 1.

² Estrategia de la UE sobre Drogas 2021-2025: DO C 102 I de 24.3.2021, p. 1.

³ Plan de Acción de la UE sobre Drogas 2021-2025: DO C 272 de 8.7.2021, p. 2.

⁴ 14114/23.

- c) Sobre la base de este marco, se hace fundamental adoptar medidas de calado, en especial contra la delincuencia organizada relacionada con las drogas, mediante la colaboración entre los Estados miembros, las instituciones y las agencias de la UE y con un planteamiento multidimensional. Las presentes Conclusiones abordan los aspectos de estas medidas relacionados con la aparición y proliferación de redes delictivas como una amenaza creciente para la seguridad y la estabilidad en Europa, que requiere una respuesta sólida, concertada y eficaz por parte de la Unión Europea.
- d) La Estrategia de la UE contra la Delincuencia Organizada 2021-2025 puso de relieve la necesidad de «conocer en más profundidad a los grupos que constituyen el núcleo del complejo entramado de redes de delincuencia organizada» y pidió a Europol y a los Estados miembros «desarrollar una visión estratégica y táctica basada en datos de los grupos que suponen una mayor amenaza para la seguridad europea, entre otras cosas elaborando informes *ad hoc* que complementen la Evaluación de la amenaza de la delincuencia grave y organizada de la UE (SOCTA)».
- e) En consonancia con la Estrategia de la UE contra la Delincuencia Organizada 2021-2025, las Conclusiones del Consejo sobre la determinación de las prioridades de la UE para la lucha contra la delincuencia grave y organizada durante el ciclo 2022-2025 de la EMPACT⁵ también adoptaron la identificación y la disrupción de las redes delictivas de alto riesgo⁶ activas en la UE como una nueva prioridad y como uno de los Objetivos Horizontales Estratégicos Comunes, reuniendo a las autoridades policiales y judiciales de los Estados miembros de la UE y sus socios internacionales (37 terceros países en 2023), con el apoyo de las instituciones, agencias y organismos de la UE.
- f) Dentro de la prioridad «Redes delictivas de alto riesgo», uno de los objetivos estratégicos es reforzar el panorama de inteligencia de las redes que representan una mayor amenaza.
- g) Según la hoja de ruta de la UE para la lucha contra el tráfico de drogas y la delincuencia organizada, es preciso prestar especial atención a las redes que plantean mayores amenazas para nuestra sociedad y nuestros ciudadanos.
- h) Asimismo, la hoja de ruta instaba a que Europol, con el apoyo de los Estados miembros, llevara a cabo un ejercicio de análisis descriptivo a principios de 2024 para determinar cuáles son las redes delictivas que plantean mayores amenazas, ya operen en la UE o en países no pertenecientes a la UE.

⁵ 8665/21.

⁶ 14542/2/23 REV 2.

- i) En abril de 2024, Europol presentó su informe «Decoding the EU’s most threatening criminal networks» [Descifrar las redes delictivas que representan una mayor amenaza], que supone un hito fundamental en la comprensión de las dinámicas y la complejidad de dichas redes.
- j) El informe ofrece un importante panorama complementario de inteligencia para la Evaluación de la amenaza de la delincuencia grave y organizada de la UE, ya que analiza con más detalle las capacidades y los propósitos de los principales agentes responsables de estos delitos y describe las características de las redes delictivas que suponen la principal amenaza para la seguridad interior de la UE.
- k) El informe de Europol dio lugar a un conjunto de datos único sobre las 821 redes delictivas que representan una mayor amenaza, con información considerable sobre sus actividades, las nacionalidades de sus miembros y sus *modus operandi*, así como sobre el uso que hacen de las estructuras empresariales legales, las conexiones con otras redes delictivas y las relaciones con otros países. Toda esta información está disponible en una base de datos centralizada de Europol.
- l) Según el informe de Europol, estas redes delictivas muestran una notable agilidad para adaptar sus procesos empresariales delictivos, pueden combinar la flexibilidad con un alto grado de resiliencia ante la disrupción de las fuerzas policiales y utilizan técnicas de blanqueo de capitales —como la banca clandestina—: a menudo combinan beneficios ilícitos con activos legales sin que exista ninguna transacción financiera.
- m) El informe subraya que el 86 % de estas redes delictivas utilizan estructuras empresariales legales para facilitar sus actividades delictivas, ya sea como contramedida a fin de evitar la detección o con fines de blanqueo de capitales. El informe también destaca que la mayoría de las redes delictivas que representan una mayor amenaza se centran en una actividad delictiva y que las actividades de narcotráfico ocupan el ámbito delictivo más destacado.
- n) Dichas redes delictivas suelen ser muy duraderas (un tercio de ellas están en activo durante más de diez años). El informe de Europol concluye que el foco de la actuación de las fuerzas policiales debe mantenerse sobre estas redes, aunque ya estén bajo su vigilancia.

- o) Teniendo en cuenta que el informe mencionado es el primero de este tipo, se han detectado algunas lagunas importantes en materia de inteligencia. En primer lugar, en aproximadamente una quinta parte de las redes incluidas en el informe no se sabía si recurrían a la violencia o la corrupción. En segundo lugar, para más de un tercio de las redes delictivas que representan una mayor amenaza no se disponía de información sobre el alcance de sus productos delictivos. En tercer lugar, existe una laguna en materia de inteligencia en relación con el origen de las armas de fuego y los explosivos y las redes que trafican con ellos.
- p) Durante la Presidencia belga, se han celebrado intercambios de opiniones sobre la cartografía de las redes delictivas que suponen las mayores amenazas para la sociedad, tanto en la reunión informal como en las reuniones formales del Comité Permanente de Cooperación Operativa en materia de Seguridad Interior (COSI).

Conclusiones del Consejo

Consideraciones generales:

1. Reafirmando el compromiso con la lucha contra la delincuencia grave y organizada y reconociendo la amenaza persistente que suponen estas redes delictivas para la seguridad, la protección y la prosperidad de la Unión Europea y de su ciudadanía.
2. Reconociendo la naturaleza cambiante y la sofisticación de estas redes y haciendo hincapié en la importancia de reforzar las capacidades de recabar inteligencia con el fin de intensificar la cooperación operativa entre los Estados miembros y las agencias de la UE.
3. Acogiendo con satisfacción los valiosos conocimientos, conclusiones y enseñanzas del informe de Europol «Decoding the EU's most threatening criminal networks» [Descifrar las redes delictivas que representan una mayor amenaza] y reafirmando el compromiso de adoptar un enfoque global y guiado por la inteligencia para luchar contra la delincuencia organizada y grave —en especial contra las redes delictivas de alto riesgo—, mediante una estrecha cooperación entre las autoridades nacionales competentes de los Estados miembros, en particular las autoridades policiales y judiciales, y las instituciones, órganos y organismos de la UE, en consonancia con sus respectivos mandatos.
4. Reafirmando el valor añadido que aporta y el papel fundamental que desempeña la plataforma multidisciplinar europea contra las amenazas delictivas (EMPACT), como instrumento impulsado por los Estados miembros y respaldado por las instituciones, órganos y organismos de la UE, que utiliza un enfoque multidisciplinar para detectar, priorizar y abordar las amenazas que plantea la delincuencia grave y organizada.
5. Acogiendo con satisfacción el informe y sus medidas de seguimiento descritas con más detalle en las presentes Conclusiones del Consejo como un complemento necesario de la Evaluación de la amenaza de la delincuencia grave y organizada de la Unión Europea y del ciclo de la EMPACT, a los que principalmente impulsa el análisis de los fenómenos delictivos.

6. Reconociendo que la amenaza que plantea la delincuencia organizada grave trasciende las fronteras nacionales y requiere una respuesta colectiva estratégica y operativa que se centre en las estructuras en su conjunto, basada en una cooperación reforzada mediante el intercambio de información, la realización de investigaciones conjuntas y el enjuiciamiento de los miembros clave de las redes que representan una mayor amenaza con la participación activa de los Estados miembros de la UE, la Fiscalía Europea, otras agencias de la UE y los socios internacionales.
7. Destacando que la profundización en el panorama de inteligencia sobre las redes delictivas de alto riesgo es un próximo paso fundamental, a fin de seguir mejorando nuestro enfoque para desmantelarlas.
8. Convencidos de que es necesario seguir garantizando una respuesta eficaz a la amenaza que suponen estas redes delictivas mediante políticas y medidas estratégicas, tácticas y operativas, según proceda.
9. Reafirmando que Europol seguirá apoyando y reforzando las acciones de las autoridades competentes de los Estados miembros y su cooperación mutua en la detección, prevención y lucha contra la delincuencia grave y organizada que afecte a dos o más Estados miembros.

El Consejo invita a los Estados miembros a:

10. Disponer que sus fuerzas policiales colaboren con Europol con vistas a seguir explotando y analizando los datos pertinentes sobre redes delictivas disponibles en Europol, con el fin de complementar e integrar, cuando proceda, sus posiciones nacionales de inteligencia con respecto a dichas redes delictivas.
11. Garantizar que, a través de las normas y procedimientos aplicables, sus fuerzas policiales puedan compartir la información pertinente con las de otros Estados miembros de la UE o con terceros.
12. Solicitar a los impulsores y a los coimpulsores de las prioridades pertinentes de la EMPACT (así como a los responsables y los corresponsables de las acciones) que aprovechen en mayor medida los resultados del informe de Europol con vistas a adoptar las medidas necesarias para seguir dirigiendo las acciones de la EMPACT hacia las redes delictivas que representan una mayor amenaza.
13. Solicitar a sus autoridades competentes que tengan en cuenta los resultados pertinentes del informe para seguir orientando el apoyo de Europol al que se ha dado prioridad a través del concepto de objetivo de alto valor/grupo operativo, los equipos conjuntos de investigación y las acciones operativas específicas de la EMPACT.
14. Llevar a cabo investigaciones proactivas e integrales en relación con las redes delictivas prioritarias con el fin de incluir todas las actividades de apoyo pertinentes de dichas redes y ponerse en contacto con Eurojust, cuando proceda, para facilitar la participación temprana de las autoridades judiciales relevantes con vistas a seguir apoyando la investigación y el enjuiciamiento de los miembros clave de las redes delictivas que representan una mayor amenaza.
15. Solicitar a sus autoridades nacionales que sigan invirtiendo en las investigaciones financieras y reforzándolas, ya sea de forma aislada o en paralelo a las centradas en otros delitos, en las que participen Eurojust y otras partes interesadas, cuando proceda, para garantizar la recuperación efectiva de los productos de la delincuencia —en consonancia con la Directiva (UE) 2024/1260 sobre recuperación y decomiso de activos— y reforzar la lucha contra la corrupción y el blanqueo de capitales.

16. Seguir desarrollando sus metodologías nacionales de exploración y detección para identificar de forma más exhaustiva y precisa las redes delictivas que representan una mayor amenaza activas en su Estado miembro. En este contexto, se invita a los Estados miembros a que consideren participar en la creación de una metodología común de diagnóstico de la delincuencia organizada, como ya se prevé en el plan de acción operativo 2024-2025 en el marco de la prioridad de la red delictiva de alto riesgo de la EMPACT. Esta metodología debe seguir desarrollándose en los próximos años, de modo que cada Estado miembro pueda aplicarla de manera flexible en función de su propia organización nacional, pero, en última instancia, también debe establecer normas para facilitar la comparación y la cartografía de las amenazas de las redes delictivas a escala de la UE.
17. Mejorar las iniciativas de formación y de desarrollo de capacidades para el personal de las fuerzas policiales y de las autoridades judiciales con el fin de reforzar sus capacidades de detección, investigación, enjuiciamiento y interrupción de las redes delictivas que representan una mayor amenaza, cuando proceda en estrecha cooperación con la CEPOL.

El Consejo invita a los Estados miembros y a Europol a:

18. Integrar el resultado del actual ejercicio de cartografía en la Evaluación de la amenaza de la delincuencia grave y organizada de la UE de 2025 y tenerlo en cuenta a la hora de definir las nuevas prioridades del próximo ciclo de la EMPACT para 2026-2029, centrándose en particular en los planes de acción operativos de la EMPACT para 2026-2027 como primer paso.
19. Llevar a cabo cada dos años un ejercicio de cartografía de las redes delictivas que representan una mayor amenaza, empezando por un informe que se presentará en 2026, de modo que pueda tenerse en cuenta en los planes de acción operativos de la EMPACT para 2028-2029. Como tal, los resultados del informe de seguimiento deben integrarse en la Evaluación de la amenaza de la delincuencia grave y organizada de la UE o en la Evaluación intermedia de la amenaza de la delincuencia grave y organizada de la UE y nutrir los planes de acción operativos bienales EMPACT de la UE. Con el fin de minimizar la carga de trabajo y garantizar una visión de conjunto actualizada de estas redes, Europol pondrá el conjunto de datos actual a disposición de los Estados miembros y estos tendrán la posibilidad de actualizar sus datos de forma continua, según juzguen oportuno.

20. Seguir perfeccionando —sobre la base de lo aprendido y en colaboración con el grupo consultivo de la SOCTA— la metodología para el ejercicio de cartografía mediante la recopilación de datos más representativos y el reajuste de la metodología según los indicadores de amenaza utilizados para el análisis común ulterior.
21. Acordar conjuntamente —en el contexto de los ejercicios de cartografía y para futuros ejercicios de esta índole— una definición práctica común de redes delictivas que representan una mayor amenaza.
22. Estudiar las posibilidades —teniendo en cuenta los avances realizados por los Estados miembros en el desarrollo ulterior de sus metodologías nacionales— de pasar a un informe en el que pueda compararse la amenaza de estas redes delictivas por zonas geográficas pertinentes en la UE.
23. Colmar conjuntamente las lagunas en materia de inteligencia detectadas en el presente informe, en relación con el uso de la violencia, el alcance de los productos delictivos y el uso de armas de fuego. En relación con esto último, es necesario seguir avanzando en la creación completa de los puntos focales nacionales sobre armas de fuego, el desarrollo de una recogida armonizada de datos sobre incautaciones de armas de fuego a nivel nacional y la futura contribución de los datos al centro de armas de fuego de la UE en Europol.

El Consejo invita a la Comisión a:

24. Seguir apoyando la EMPACT y sus operaciones, como plataforma impulsada por los Estados miembros para adoptar un enfoque multidisciplinar con que prevenir y combatir la delincuencia grave y organizada; entre otras cosas, proporcionando oportunidades de financiación adecuadas.
25. Seguir avanzando en la negociación de los acuerdos de la UE con los países de Oriente Próximo y África del Norte y América del Sur, para lo que el Consejo ya ha dado su autorización, con el fin de aumentar las posibilidades de intercambio de datos personales con Europol y Eurojust.

El Consejo invita, además, a Europol a:

26. Poner a disposición de los Estados miembros el actual conjunto de datos de redes delictivas en una aplicación o base de datos única, con el fin de ofrecer a los Estados miembros la oportunidad de actualizar sus datos de forma continua, e implantar esta aplicación a lo largo de 2025, garantizando que los Estados miembros solo tengan acceso directo a sus datos.
27. Publicar un informe específico antes de finales de 2024 sobre el uso de las estructuras empresariales legales por parte de las redes delictivas que representan una mayor amenaza. Este informe también contribuirá a dar los próximos pasos por lo que respecta a la importancia de seguir utilizando el enfoque administrativo como una contramedida importante en nuestra lucha contra la delincuencia grave y organizada.
28. Publicar un informe específico antes de finales de 2024 que ofrezca más información sobre el nexo entre el crimen y el terrorismo y las formas en que las redes de delincuencia organizada se vinculan a las actividades terroristas.

El Consejo invita a los Estados miembros y a la Comisión Europea a:

29. Seguir trabajando para combatir la delincuencia grave y organizada y promover la disrupción de la infiltración delictiva en la economía legal a través de la acción administrativa, recurriendo al «enfoque administrativo», y para intensificar los esfuerzos con que prevenir la delincuencia —en particular, el reclutamiento de niños y jóvenes por parte de grupos de delincuencia organizada—; en especial apoyando la labor de las autoridades competentes a nivel local, regional y nacional en este empeño.